



RESOLUCIÓN EXENTA N°:834/2016

RESUELVE INSCRIPCION EN NIVEL A DE EXPLOTACION PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BAJO CERTIFICACION OFICIAL QUE INDICA

Puerto Montt, 07/ 07/ 2016

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.755 del 07 de enero de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N° 6.976, del 11 de Noviembre de 2010, que Actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO; La Resolución Exenta N° 7.352, del 25 de Noviembre de 2010, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial; La Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008 de la Contraloría General de la República que establece los actos administrativos exentos del Trámite de toma de Razón; y la H.E. N° 5763 de 11.03.2016, del Jefe oficina SAG Puerto Varas

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero en los planteles, permitiendo la certificación oficial de dicha condición.

Que existe un Manual de Procedimientos de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO Bovino

Que el plantel pertenece al Nivel A de PABCO, y a los planteles de Animales Bovinos Lecheros Bajo Certificación Oficial

Que el plantel que ingrese a PABCO nivel A, sólo podrá enviar sus animales, productos y subproductos con destino a la exportación, 3 meses después de la fecha de esta Resolución.

Que el Representante del plantel del PABCO nivel A ha presentado la Declaración jurada, ante Notario, testimoniando cumplir las exigencias para exportar a la Unión Europea

Que con fecha, 30 de Junio 2016 fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel FUNDO LA ESTRELLA y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.

RESUELVO:

1. 1. OFICIALÍZACE Y RATIFÍQUESE el CONVENIO PABCO BOVINO entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina PUERTO VARAS y el Plantel que se individualiza a continuación.-

ROL UNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
10.1.05.0137	LA ESTRELLA	FRUTILLAR
RAZON SOCIAL		RUT
JAIME SPRINGER BITTNER		██████████
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
JAIME SPRINGER BITTNER		██████████

2. **Inscribase** al plantel: **FUNDO LA ESTRELLA** en el Programa de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario N° **10.1.05.0137**.

3. **Inscribase** al plantel: **FUNDO LA ESTRELLA** en el **Directorio Nacional de Planteles de Animales Habilitados para Exportar a la Unión Europea PABCO UE** incluyendo la habilitación como proveedor de Plantas Habilitadas para exportar lacteos a ese destino.

4. La inscripción señalada en el punto anterior tendrá una duración indefinida, mientras se de cumplimiento a los acuerdos firmados en el Convenio PABCO Bovino, y a las normas y procedimientos establecidos en el Procedimiento para Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial PPPIT007, Instructivo IPPIT016 e Instructivo IPPIT017, de la División de Protección Pecuaria.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CTA/RZO

Distribución:

- Cristian Roberto Tepano Aros - Jefe Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jaime Springer Bittner

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

